

Bases legales del sorteo “Nutribullet Portable + Taza del programa”

Las presentes bases tienen por objeto la regulación de la promoción de una Nutribullet Portable con taza del programa (en adelante, “La Promoción”), mediante la que los participantes que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases podrán ganar el premio que se detalla en el punto quinto de las mismas.

Primera. – Compañía organizadora

La Promoción es responsabilidad de la Agrupación de Cooperativas Valle del Jerte S. COOP (en adelante, “la Agrupación”), domiciliada en Carretera Nº 110 - KM 381, 10.614 Valdastillas (Cáceres), y con CIF F10026128, y será gestionada por Atlas Marketing Studio SL., con domicilio en C/Mari Monreal 9, 1B, 13600 Alcázar de San Juan, Ciudad Real, y CIF B13628136 (en adelante, “Atlas”).

Segunda. – Fechas de celebración

La fecha de comienzo de “La Promoción” será el 17/06/2026 y la finalización el 25/06/2026 a las 10:00h (horario peninsular español), ambas fechas incluidas (en adelante, el “Periodo Promocional”).

Las participaciones realizadas fuera del Periodo Promocional no serán tenidas en cuenta.

Si por causas de fuerza mayor o motivos justificados fuera necesario para la Agrupación aplazar, modificar, anular o repetir la Promoción, este hecho será anunciado por los mismos medios que las presentes bases legales.

Tercera. – Requisitos de participación

Podrán participar en “La Promoción” todas aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes en España, que dispongan de una dirección de correo electrónico válida, además de una cuenta personal en Instagram y cumplan con la mecánica definida en el punto cuarto de las presentes bases durante el Periodo Promocional (en adelante, “Los Participantes”).

Queda excluido de la participación el personal de “La Agrupación” y “Atlas”, así como los familiares de primer grado de consanguinidad de todos ellos.

Cuarta. – Mecánica de la Promoción

La mecánica de participación es la siguiente (en adelante, “la Mecánica”):

1. Entrar en la landing del sorteo a través del enlace de nuestra bio.
2. Rellenar el formulario de participación.
3. Seguir las instrucciones indicadas en la landing

“La Promoción” será de carácter gratuito, no suponiendo un coste económico directo para los “Participantes”.

Instagram no participa de ninguna manera en “La Promoción”.

La no aceptación de todo o parte del contenido de las bases supondrá la exclusión de “Los Participantes” de “La Promoción”.

Quinta. – Premios

El premio será una Nutribullet Portable y taza del programa.

- Habrá un total de un (1) ganador y dos (2) suplentes.
- “El Premio” no podrá canjearse por otro distinto ni por otros bienes o servicios, ni se podrá solicitar su reembolso en metálico o de cualquier otra forma.

Sexta. – Ganadores

De entre todos “Los Participantes” que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales se seleccionará un (1) ganador (en adelante, “El Ganador”).

Se establecerán dos (2) suplentes para sustituir al “Ganador” en caso de que este no cumpla con lo establecido en las presentes bases, rechace “El Premio” o no responda a “Atlas” en el momento de la puesta en contacto (en adelante, “Los Suplentes”).

En caso de que ni “El Ganador” ni “Los Suplentes” cumplan con lo establecido en las presentes bases o rechacen el premio, éste quedará desierto.

“El Ganador” será seleccionado el 26/06/2026, mediante una herramienta informática de selección aleatoria, de entre todos los participantes válidos.

Los ganadores deberán responder en un plazo máximo de 48 horas tras el contacto inicial para confirmar su aceptación del premio y proporcionar los datos necesarios para el envío del premio. Además deberán proporcionar una foto válida y confirmación de su recepción.



En caso de no recibir respuesta en el plazo establecido, se contactará con el primer suplente, y así sucesivamente.

Séptima. – Responsabilidad

“La Agrupación” no será responsable de los daños, directos o indirectos, que puedan surgir durante o como consecuencia del disfrute del premio.

Octava. – Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

Novena. – Protección de datos

Los datos personales de los participantes serán tratados según la normativa de protección de datos, exclusivamente para gestionar la promoción.

Financiado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de España. Ni la Unión Europea ni la autoridad otorgante pueden ser considerados responsables de ellos. Para obtener más información sobre hábitos alimenticios equilibrados y saludables, consulte el documento «Come sano y muévete: 12 decisiones saludables» del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social: https://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/educanaos/come_sano_muevete.pdf

